I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

728 Resolución de 6 de febrero de 2025 de la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria "I.E.S Bartolomé Pérez Casas" de Lorca.

Las Cartas de Servicios son documentos que informan al ciudadano sobre los servicios que presta la Administración Pública de la Región de Murcia, las condiciones en que se prestan tales servicios y los compromisos de calidad que sobre ellos se adquieren con el ciudadano. A través de las Cartas de Servicios se informa, de manera sencilla y concisa a los ciudadanos, de forma que se facilite el ejercicio de sus derechos.

Otra de las finalidades de las Cartas de Servicios es la de impulsar las iniciativas de mejora en los órganos directivos de la Administración Pública Regional, y controlar el grado de cumplimiento, por parte de éstos, de los compromisos de calidad en la prestación de los servicios públicos, a través de los indicadores asociados a los compromisos expresados y de la gestión de las quejas y sugerencias que se reciban, de forma que permita establecer mejoras mediante las revisiones oportunas.

En la Administración Pública de la Región de Murcia, se han ido desarrollando diferentes instrumentos normativos reguladores de las Cartas de Servicios. Por un lado, la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en su artículo 17.2, recoge la obligación que tienen todos los órganos de las consejerías de la Administración Regional y sus Organismos Públicos, de disponer al menos, de un documento en el que expliciten sus compromisos de eficacia, eficiencia y calidad, expresados mediante la elaboración de la correspondiente Carta de Servicios.

En virtud de lo expuesto, por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, a través de su Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, se instó la elaboración y aprobación de la Carta de Servicios del centro educativo arriba referenciado, acompañando documentación al efecto, que ha sido informado favorablemente por la Inspección General de Servicios, conforme preceptúa la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia y la Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de Cartas de Servicios y Acuerdos de Nivel de Servicio en los órganos directivos de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como para su seguimiento y control.

Por lo que respecta a su aprobación, la misma corresponde a la persona titular de la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de

Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto n.º 179/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

En consecuencia, visto a su vez lo preceptuado en el artículo 6.1 de la citada Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda y en el artículo 17 de la referida Ley 14/2013, de 26 de diciembre,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria "I.E.S Bartolomé Pérez Casas" de Lorca, cuyo texto se recoge en el Anexo.

Segundo.- Quien ostente la titularidad de la dirección del mencionado centro docente, será responsable de que en el mismo se realice el control ordinario y periódico del cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente Carta de Servicios y de su evaluación y revisión periódica.

De todo ello se dará cuenta a la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para que por la Inspección General de Servicios, se realice la evaluación de resultados y de los métodos de control de los compromisos de calidad utilizados y expresados en la presente Carta de Servicios, así como el establecimiento y revisión en su caso, de las medidas correctoras que correspondan.

A tal efecto, quien ostente la titularidad de la dirección del referido centro docente, deberá remitir, en el último trimestre de cada año natural, un Informe de control y autoevaluación del último curso escolar recién terminado, para su examen y seguimiento por la Inspección General de Servicios.

Este informe deberá referirse expresamente a:

- Diagnóstico de la prestación de los servicios realizados, con indicación de los datos utilizados que sirvan de fundamento.

- Grado de cumplimiento de los compromisos e indicadores de calidad asociados.

- Grado de satisfacción del ciudadano, quejas y sugerencias recibidas y medidas adoptadas para su resolución.

- Medidas correctoras aplicadas.

- Actualizaciones o modificaciones realizadas.

- Innovaciones y mejoras previstas.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrán presentar cuanta información y datos le sean requeridos por la Inspección General de Servicios a este respecto.

Tercero.- Ordenar la realización de los trámites necesarios para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como su divulgación en la web corporativa www.carm.es, en la Red intranet de la CARM (RICA) y en el Portal de Transparencia.

Murcia, 6 de febrero de 2025.—La Directora General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios, Patricia Martínez Copete.

Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Carta de Servicios

Bartolomé Pérez Casas instituto de enseñanza secundaria LORCA

Instituto de Educación Secundaria
Bartolomé Pérez Casas
LORCA
30019064

© Región de Murcia

Lorca, 2024

NPE: A-180225-728

CONTENIDOS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL 2

SERVICIOS QUE SE PRESTAN AL CIUDADANO 4

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN 7

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS 10

NORMATIVA REGULADORA 10

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS 11

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO 12

HORARIO DE ATENCIÓN 13

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN 13

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS 14

NPE: A-180225-728

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones

El Instituto de Educación Secundaria Bartolomé Pérez Casas es un centro de enseñanza público ubicado en la ciudad de Lorca perteneciente a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el que se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Las finalidades del IES Bartolomé Pérez Casas se desarrollan en su Misión.

Fines: Misión, Visión y Valores

Misión

El IES bPC es un Centro Educativo comprometido con la formación integral de las personas potenciando el desarrollo de sus competencias académicas, técnicas, profesionales, digitales y sociales para que puedan formar parte de la sociedad de manera responsable y colaborativa y estén preparados para el éxito en la universidad, el mundo laboral y la vida diaria, teniendo siempre presentes la responsabilidad social y el compromiso cívico.

Una concepción personalizada de la educación nos lleva a considerar a cada alumno y alumna como único y distinto, con sus características y circunstancias personales que requieren una apropiada atención individual.

Visión

Trabajo coordinado de toda la comunidad educativa en favor de:

1. Proporcionar un entorno educativo seguro y acogedor para que todos los estudiantes puedan alcanzar su máximo potencial y prepararse para el éxito académico y profesional con una adecuada orientación.

2. Desarrollar una educación equitativa para todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico o cultural.

3. Procurar una educación completa en la que se desarrollen habilidades académicas, sociales, físicas, técnico-profesionales y emocionales.

Valores

1. Excelencia educativa y equidad para todos los estudiantes.

2. Enfoque multicultural como forma de preparar a los estudiantes para la vida en una sociedad diversa.

3. Responsabilidad social como factor clave en la preparación de los estudiantes para el éxito futuro.

4. Creemos en la cultura del esfuerzo, la responsabilidad y el trabajo bien hecho, así

como en la importancia de motivar a los alumnos para ello.

5. Comunidad Educativa centrada en los estudiantes, en el respeto mutuo y el trato digno entre todos sus miembros.

6. Compromiso personal e institucional con el éxito de nuestros estudiantes.

7. Innovación: Nuestra comunidad educativa está en constante evolución para poder formar parte del cambio tecnológico que estamos viviendo.

Datos del Centro

Órgano responsable: DIRECCIÓN DEL IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS
Consejería: EDUCACIÓN
Centro: IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS
Código de Centro: 30019064
Dirección: C/ Médico Antonio Pelegrín Medina, 12. LORCA - Región de Murcia
Teléfono: 968471351
Web: iesbpclorca.es

Plano de situación

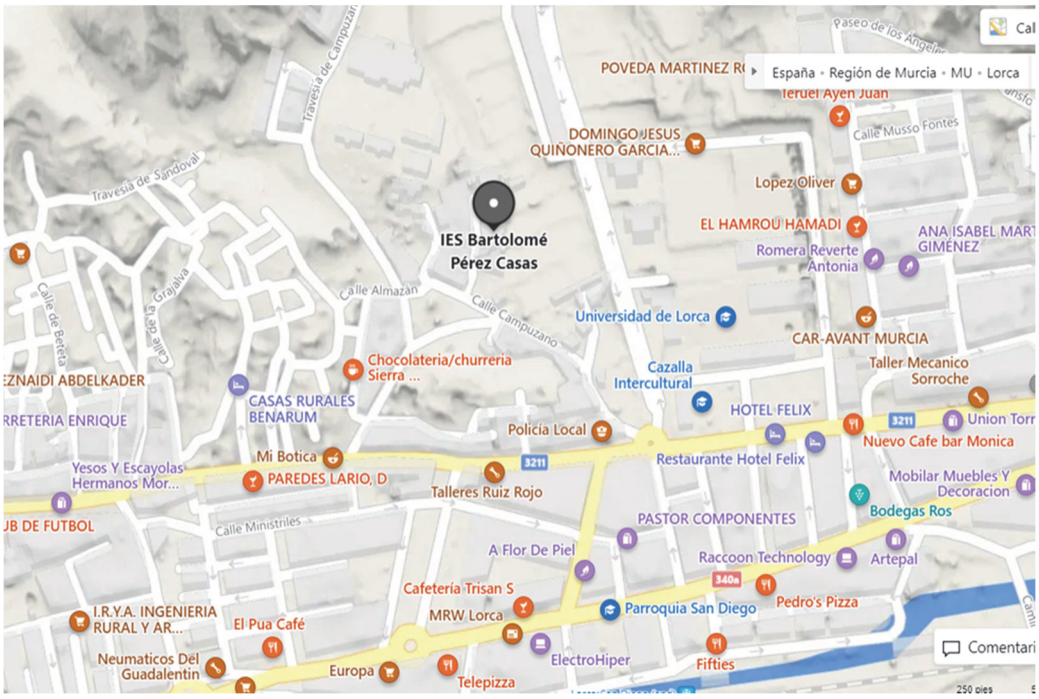

SERVICIOS QUE SE PRESTAN AL CIUDADANO

Los servicios que el IES Bartolomé Pérez Casas presta son los que a continuación se indican:

Enseñanzas

- Educación Secundaria Obligatoria bilingüe adscrito a la modalidad de Programas de Mejora y Profundización de Lenguas Extranjeras (PMPLE) especialidad inglés.

- Aula Abierta

- Bachillerato en:
    - Ciencias y Tecnología
    - Humanidades y Ciencias Sociales
    - Artes
        - Artes Plásticas, Imagen y Diseño
        - Música y Artes Escénicas

- Formación Profesional:
    - Textil, Confección y Piel
        - Grado Básico en Arreglos Textiles y de Piel
        - Grado Medio en Confección y Moda
        - Grado Superior en Patronaje y Moda

    - Informática y Comunicaciones
        - Grado Básico en Informática y Comunicaciones
        - Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes

Más información en iesbpclorca.es

Servicio de secretaría

- Matriculación
- Trámite de certificaciones
- Gestión de títulos académicos
- Gestión de convalidaciones
- Gestión de traslado de matrícula

Actividades extraescolares

- Jornadas de teatro
- Viaje de estudios
- Cross juvenil
- Actividades conmemorativas de la festividad de Santo Tomás
- Semana cultural bPC
- Fiesta Navidad
- Fiesta Santo Tomás de Aquino
- Fiesta de Fin de curso
- Visitas del alumnado del Aula Abierta a colegios y centros de día de la tercera edad
- Participación en eventos del sector educativo.
- Participación en actividades y eventos de los sectores productivos del textil y la informática
- Actividades en colaboración con las Fuerzas Armadas
- Conferencia “Españoles en los campos de concentración”
- Talleres de Cultura Clásica
- Actividades con ITINERA AMUPROLAG

Planes y programas

- Estrategia digital del centro
- Plan de mejora
- Plan de convivencia
- Plan de Atención a la Diversidad (PAD)
- Plan lingüístico
- Plan de lectura
- Plan de acción tutorial
- Plan de actuación de audición y lenguaje
- Plan de actuación de Servicios a la Comunidad
- Plan de Pendientes
- Plan de Transición entre etapas
- Programa “Cantemus”
- Programa GD Patrimonio
- Programa de Huertos ecológicos escolares
- Programa de Refuerzo Educativo (PRE)
- Programa de Educación para la salud
- Programa de Educación Responsable
- Programa de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras (PMPLE) Inglés
- Plan de Comunicación Externa
- Plan de Autoprotección
- Proyecto Marco Común de Calidad (CAF)

- Programa Referen-T
- Programa de Bienestar emocional
- Proyecto EducaFútbol
- Plan de actuación de Pedagogía Terapéutica
- Programa de actividad física y deporte en edad escolar
- Plan Digital de Centro
- Red de Centros de excelencia
- Competiciones Skills

Actividades de colaboración con otras entidades

- Certamen Literario Internacional María Agustina
- Pasarela Mediterránea
- EstrenARTE
- FERAMUR
- Centro formativo asociado SEF
- Certificados de Profesionalidad
- Sede PREAR para la Familia Profesional de Textil, Confección y Piel
- Cursos de Formación Profesorado CPR
- Colaboración con CaixaProinfancia
- Formación en prácticas universitarias de Grado, Máster.
- Colaboración con SEF mediante la impartición de cursos y acogida de alumnos en prácticas de cursos de formadores
- Programa Policía Tutor
- Plan Director Policía Nacional
- Programa de Enfermería Escolar
- Participación en Aula Impulsa del Excmo. Ayuntamiento de Lorca
- Centro examinador del Programa de Profundización de Lenguas Extranjeras
- Convenio con empresas de los sectores textil e informático

Otros servicios

- Información web
- Auxiliares de conversación nativos (inglés)
- Preparación y acompañamiento a las pruebas de habilitación lingüística
- Atención individualizada del servicio de Orientación y del profesorado de Servicios a la Comunidad para alumnos y familias
- Orientación y acompañamiento alumnos PAU
- Gestión de la comunicación con las familias

Instalaciones

- Aula STEAM
- Aula de Emprendimiento
- Taller de Patronaje
- Taller de Vestuario
- Taller de Calzado y Marroquinería
- Laboratorio de Materiales Textiles
- Laboratorio de Ciencias Naturales
- Laboratorio de Ciencias Físicas
- Taller de Tecnología
- Aula Escénica
- Aula de Artes Plásticas
- Aula Abierta
- Aula de Acogida
- Aula de Atención Individualizada (ATI)
- 4 Aulas Plumier
- Biblioteca
- Pabellón y pistas polideportivas
- Campo de Fútbol 11 (conveniado con el Ayuntamiento de Lorca)
- Huerto Escolar (HUECO)
- Aula Magma
- Sala AMPAbPC
- Departamentos
- Cafetería

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICACIONES DE EVALUACIÓN

La Dirección del IES Bartolomé Pérez Casas, como responsable del claustro de profesores, se compromete a ofrecer sus servicios con calidad, para lo cual establece los siguientes compromisos y sus indicadores para su evaluación.

	Compromiso	Indicador
1	(Práctica docente) Grado de satisfacción medio del alumnado con la práctica docente, igual o superior a 6,5 sobre 10. (anual, medido en abril)	Grado de satisfacción medio del alumnado con la práctica docente, en escala de 0 a 10, ≥ 6.5.

2	(Resultados) Tasa de éxito escolar: porcentaje de alumnado que promociona igual o superior al 70%. (anual, medido en junio)	(Número de alumnos que promocionan / número de alumnos) X 100 ≥ 70.
3	(Resultados) Comparación del porcentaje de nuestros alumnos aptos en la PAU con la media regional: resultados en la PAU de nuestros alumnos aptos igual o superior a la media regional. (anual, medido en julio)	Porcentaje de alumnos del Centro aptos en la PAU igual o superior a la media regional. PAU ≥ Media regional.
4	(Resultados) Tasa de abandono escolar: porcentaje de alumnado que deja los estudios sin el título de la ESO inferior al 20%.(anual, medido en junio)	Porcentaje de alumnos de la ESO que no titulan ≤ 20%.
5	(Convivencia) Grado satisfacción medio del alumnado respecto a la organización y funcionamiento general del centro. Igual o superior a 6.5. (bienal, medido en abril de años pares)	Grado de satisfacción del alumnado, en escala de 0 a 10 ≥ 6,5.
6	(Convivencia) Grado de satisfacción de las familias con el funcionamiento global	Grado de satisfacción de las familias, en escala de 0 a 10 ≥ 6,5.

	del Centro igual o superior a 6, sobre 10. (bienal, medido en abril de años pares)	
7	(Información y atención) Grado de satisfacción de las familias con la respuesta dada por el Equipo directivo igual o superior a 7 sobre 10. (bienal, medido en abril en años pares)	Grado de satisfacción de las familias, en escala de 0 a 10 ≥ 7.
8	(Inf. y atención) Respuestas a quejas y sugerencias en plazo (7 y 20 días lectivos, respect.) (anual, medido en junio).	Grado de satisfacción de respuesta a quejas y sugerencias del 100 % en ambos casos.
9	Participación en actividades relacionadas con medio ambiente, sostenibilidad, salud e igualdad, igual o mayor que el curso anterior. (anual, medido en junio)	Número total de actividades relacionadas con el medio ambiente, sostenibilidad, salud e igualdad en las que el Centro ha participado ≥ Número total curso anterior.

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en sus relaciones con el IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS, órgano responsable de la Carta de Servicios, tendrán los siguientes derechos:

- Los derechos recogidos en el artículo 5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 71, de 27 de marzo de 2014).

- Los que recoge el artículo 4 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM Nº 290, de 18 de diciembre de 2014).
- Los recogidos en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015)
- Los derechos reflejados en la Ley 8/1985, de 3 de julio, que regula el Derecho a la Educación. (BOE 159 de 4 de julio de 1985).
- Los recogidos en la Disposición final primera, sobre derechos de las familias en relación con la educación de sus hijos o pupilos, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 106 de 4 de mayo de 2006).
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes (Transparencia, Protección de Datos de Carácter Personal, etc.) ya sea de ámbito autonómico o estatal.

NORMATIVA REGULADORA

Normativa Estatal

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) (BOE 106 de 4 de mayo de 2006).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) (BOE 340 de 30 de diciembre de 2020).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 76 de 30 de marzo de 2022).
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 82 de 6 de abril de 2022).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 78 de 1 de abril de 2022).
- Diferentes Decretos de título de nuestras enseñanzas de FP.
- Normativa contenida en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Normativa Autonómica

- Decreto n.º 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia. (BORM, 17 de septiembre de 2010)
- Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM n.º 283, de 9 de diciembre de 2022)
- Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM n.º 296, de 24 de diciembre de 2022)
- Diferentes decretos de currículo de nuestras enseñanzas de Formación Profesional.
- Normativa contenida en la web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia.

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

La elaboración de esta Carta de Servicios, así como su control y revisión es responsabilidad del director del IES Bartolomé Pérez Casas quien se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados, facilitando e impulsando la labor del equipo de trabajo para la consecución de los compromisos de calidad y a este respecto cabe considerar:

El artículo 17 de la Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, define las cartas de servicios como instrumentos de información de los servicios y expresión de los compromisos de calidad en su prestación.

Con los compromisos expresados en esta Carta de Servicio, se está comunicando a los ciudadanos, la voluntad de la Administración Regional de ofrecer servicios de calidad e impulsar actuaciones que estimulen procesos de innovación y mejora continua de los servicios y, al mismo tiempo, los niveles de calidad, las condiciones de prestación de los servicios que los ciudadanos pueden esperar y el compromiso del responsable de esta Carta de Servicios en tratar de alcanzar estos objetivos.

Para la elaboración de esta Carta de Servicios, se ha constituido un equipo de trabajo, presidido por el responsable de la misma, que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las áreas o servicios susceptibles de introducir mejoras y comunicará al personal los compromisos de calidad.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en esta Carta de Servicios, el responsable de esta, mediante cuadros de mando de seguimiento, realizará un control anual de su cumplimiento. A tal efecto, en el último trimestre de cada año, dará cuenta a la Inspección General de Servicios, a través del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa del resultado de la evaluación periódica efectuada respecto del cumplimiento de compromisos durante el curso anterior, así como, de los métodos de control utilizados y el establecimiento y revisión, en su caso, de las medidas correctoras que correspondan.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

Con el fin de propiciar la mejora permanente del servicio que nuestro Centro ofrece, los usuarios receptores del mismo, alumnado y familias, podrán participar en este proceso a partir de estas instancias:

Quejas y sugerencias

Como representante de la Administración Pública, el Centro Educativo es destinatario inicial de aquellas quejas y sugerencias que los usuarios estimen pertinentes para la mejora del funcionamiento de la Administración Regional. Los artículos 20 y siguientes del Decreto nº 236/2010, de 3 de septiembre, de atención al ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, regulan el objeto, procedimiento y sus efectos. Además, en el catálogo de Procedimientos y Servicios http://www.carm.es/guiadeservicios figura dicho servicio con el código 0867, donde se podrá acceder a la información necesaria para que quien lo desee pueda presentar quejas o sugerencias. Junto a ello, el Centro Educativo es destinatario de todas aquellas quejas y sugerencias que tienen que ver con sus competencias y compromiso de servicios concretos. A tal efecto, el Centro dispone de un “buzón de sugerencias” para la comunicación informal de alumnos y familias, así como la recepción por vía administrativa y telemática de todas aquellas reclamaciones y peticiones oficiales que los receptores del servicio consideren oportuno.

Evaluación del Centro

Las familias participan bienalmente, tal como recogen nuestros compromisos de calidad, en dos encuestas donde se analiza su grado de satisfacción con respecto al clima de convivencia, así como sobre el funcionamiento global del Centro. Asimismo, se hallan representadas en el Consejo Escolar, órgano de participación y de gestión del centro educativo, entre cuyas funciones se encuentra analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de la evaluación que realice la Administración educativa.

Reclamación por calificaciones

Los departamentos didácticos velarán para que el alumnado y las familias sean receptores de toda la información necesaria para el adecuado seguimiento de las actividades de enseñanza-aprendizaje. Del mismo modo, tal como establece la Administración Educativa, el Centro garantizará el derecho de los alumnos a ser evaluados conforme a criterios objetivos. Las condiciones que garantizan estos criterios se encuentran recogidas en el "Procedimiento para garantizar la objetividad en la evaluación de los alumnos de educación secundaria y formación profesional de grado superior" (código 1965), en la página "Evaluación y calidad" de la web de la Consejería de Educación.

La Inspección de Educación dispone de un sistema de guardias de atención directa a fin de canalizar todas las demandas de información y asesoramiento de todos los sectores de la comunidad educativa.

HORARIO DE ATENCIÓN

Equipo directivo: Durante el curso, de lunes a viernes, de 8:15h a 14:15h. En el mes de julio, el horario de atención es de 10:00h a 13:30h.

Secretaría: De 9:00 A 14:00 h, de lunes a viernes, durante el curso escolar y mes de julio.

Profesorado: tanto el personal docente del como el que pertenece al Departamento de Orientación del Centro tiene fijados en su horario los periodos dedicados de atención a las familias. Esta información es entregada a los padres de forma personal en la reunión inicial con los tutores, estando a su disposición durante todo el curso.

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

Presencial: En el propio IES Bartolomé Pérez Casas.

Atención telefónica: 968 471351 // 968 470081

Escrita: Ante cualquier oficina de la Red de Asistencia en Materia de Registro (antes Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano o Ventanilla Única) o por correo postal.

Correo electrónico: 30019064@murciaeduca.es

Web: iesbpclorca.es

Electrónica: sede electrónica la Comunidad Autónoma: sede.carm.es

Plataforma Mirador: mirador.murciaeduca.es

Infoalu: infoalu.murciaeduca.es

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Documentos del bPC

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es la concreción de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión a la que hace referencia el artículo 121 y 125 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo (LOE) y, en su caso, por lo establecido respectivamente en la disposición adicional cuarta del Decreto 220/2015 de 2 de septiembre para la Educación Secundaria y la disposición adicional cuarta del Decreto 221/2015 de 2 de septiembre para el Bachillerato. Debe responder, tras la reflexión y el consenso de la comunidad educativa, a las preguntas de quiénes somos (análisis de contexto), qué queremos y cómo pretendemos conseguirlo (planteando como Misión, Visión y Valores).

A su vez, tal como señala el artículo 125 de la citada Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una Programación General Anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados. La PGA tiene un carácter funcional y abierto en el que los centros docentes reflejan sus objetivos y decisiones tomadas por los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.

En la página web del centro iesbpclorca.es, en los apartados “Estudios impartidos” y “Documentos del IES”, se ofrecerá cumplida información sobre los objetivos pedagógicos de nuestro PEC, la PGA, los criterios de promoción y titulación en los distintos niveles educativos que se imparten, así como de las Normas de Organización y Funcionamiento y el Plan de Convivencia.

Transparencia y accesibilidad documental

Junto a los ya citados, es compromiso de mejora permanente y de calidad el acceso futuro a todos los documentos públicos del centro. A continuación, se indican el listado de documentos de acceso limitado. El conocimiento de su existencia y de sus destinatarios por parte de toda la comunidad educativa y de los destinatarios del servicio en particular, tiene como objetivo reforzar nuestro compromiso de transparencia mediante la accesibilidad documental.

OTROS DOCUMENTOS	ACCESIBLES PARA	TRAS PETICIÓN
Actas del Consejo Escolar	Consejeros escolares	Cualquier docente, padres, miembro junta de delegados,PAS
Actas del claustro	Profesorado	No
Actas de la CCP	Jefes Departamento	Profesores
Actas de evaluación	Profesorado	No
Evaluación de la práctica docente	Profesorado	No
Memoria final	Profesorado y consejeros escolares	No
Estadística trimestral de resultados académicos	Profesorado y consejeros escolares	No
Presupuestos y gestión económica	Consejeros escolares, Claustro de profesores	No
Registro de quejas y sugerencias	Equipo Directivo, Jefes de Departamento, consejeros escolares	No
Estadística trimestral de convivencia	Profesorado y consejeros escolares	No

Las peticiones se formularán a los órganos, comisiones o instancias pertinentes o por Registro del Centro.

Es competencia de la Comisión Permanente del Consejo escolar dirimir cualquier duda sobre este compromiso de transparencia.

Sistema de Cartas de Servicios de la CARM

Las Cartas de Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia pueden ser consultadas en www.carm.es/cartasdeservicios